



**SENASIR**  
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO

La Paz, 12 de julio de 2018  
CITE: SENASIR PL N° 039/2018

Señor  
Nicolás Laguna Quiroga  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
**AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRONICO Y TIC - AGETIC**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
Presente.-

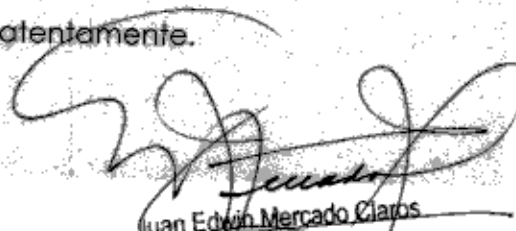


**REF: REMISION PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO**

De mi consideración:

A través de la presente, me permito remitir copia de la Resolución Administrativa 145.18 de 04 de julio de 2018, a través de la cual se aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2018-2025 del Servicio Nacional del Sistema de Reparto, sea en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo 3251 de 12 de julio de 2017.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
Juan Edwin Mercado Claros  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.  
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO



JEM/CDGV/YFM  
C.c. Archivo



**SENASIR**  
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENASIR No.**  
**La Paz,**

**145.18**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**04 JUL 2018**

Que, mediante Decreto Supremo No. 27066 de fecha 06 de Junio de 2003, se crea el Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR, bajo la dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, constituyéndose en una persona jurídica de Derecho Público, estructura propia, competencia de ámbito Nacional, de carácter temporal, con autonomía de Gestión, Técnica, Legal y Administrativa.

Que, dicha disposición legal en su Art. 5º Numeral II, señala que el Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR tiene competencia para emitir Resoluciones Administrativas en los temas inherentes a sus funciones.

Que, el Artículo 20 Parágrafo I., de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Que, el Artículo 103 Parágrafo II., de la norma fundamental constitucional, dispone que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Que, el Artículo 85 de la Ley Nº 31, Marco de Autonomías y Descentralización de fecha 19 de julio de 2010, estipula que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que, el Artículo 75 Parágrafo I. y III., de la Ley Nº 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de fecha 08 de agosto de 2011, refiere que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la presentación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Asimismo señala que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que, el Artículo 77 de la citada norma, establece que la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos.

Que, la Ley 650, Agenda Patriótica, de fecha 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).



**SENASIR**  
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO

Que, el Decreto Supremo N° 2514 de fecha 09 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia, cuya función de dicha entidad es: *"Elaborar, proponer, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y Seguridad Informática; Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y estándares Abiertos"*.

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de fecha 13 de noviembre de 2013, establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en la entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. Asimismo el Artículo 17 Parágrafo I. y II señala: *"I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos indígenas originario campesinos"*.

Que, el Decreto Supremo N° 27330 de fecha 31 de enero de 2004, Simplificación de Trámites dispone como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.

Que, el Decreto Supremo N° 28168 de fecha 17 de mayo de 2005, señala que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al Poder Ejecutivo.

Que, el Informe SENASIR UTI N° 019/18 de fecha 04 de julio de 2018, emitido por el Jefe de Unidad Tecnologías de Información a.i., señala que en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera Parágrafo II, que establece que las entidades públicas en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, a tal efecto recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva, se emita la Resolución Administrativa para la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional del Sistema de Reparto periodo 2018-2025 en sus 10 puntos.

**POR TANTO:**

**EL DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO SENASIR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DECRETO SUPREMO No. 27066 DE 6 DE JUNIO DE 2003.**

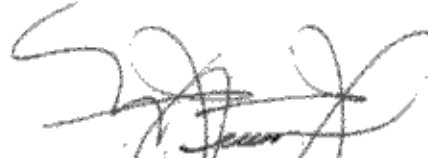
**RESUELVE:**



**SENASIR**  
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Plan de implementación de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR, periodo 2018 – 2025 en sus 10 puntos, mismos que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**



Juan Edwin Mercado Clares  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO S.R.L.  
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO



145.18



# PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO

DGE EGOB - 01

SENASIR 2018 - 2025

El presente plan establece las propuestas para la implementación de mecanismos de Gobierno Electrónico en el Servicio Nacional del Sistema de Reparto a mediano y largo plazo.

DETALLE	NOMBRE/ CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO	Christian David Gonzales Veizaga JEFE UNIDAD TECNOLOGIAS DE INFORMACION a.i.		02/07/2018
REVISADO	Yamila Ferrufino Murillo RESPONSABLE PLANIFICACION a.i.		04/07/2018
APROBADO	Juan Edwin Mercado Claros DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.		04/07/2018

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

# PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO

SENASIR 2018 - 2025

## Índice

INTRODUCCION.....	3
I. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. ANTECEDENTES.....	4
1.2. JUSTIFICACION.....	4
II. MARCO GENERAL.....	6
2.1. AGENDA PATRIOTICA DEL BICENTENARIO 2025.....	6
2.2. GOBIERNO ELECTRONICO.....	7
2.3. AMBITOS DE ACCION.....	8
2.3.1. Gobierno Soberano.....	8
2.3.2. Gobierno Eficiente.....	9
2.3.3. Gobierno Abierto y Participativo.....	10
III. MARCO NORMATIVO.....	13
IV. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	15
4.1. MISION DEL SENASIR.....	15
4.2. VISION DEL SENASIR.....	15
4.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	15
V. OBJETIVOS DEL GOBIERNO ELECTRONICO.....	16
5.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
VI. EJES Y LINEAS ESTRATEGICAS.....	17
6.1. GOBIERNO SOBERANO.....	17
6.1.1. Infraestructura y conectividad.....	17
6.1.2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.....	18
6.1.3. Interoperabilidad.....	18
6.1.4. Ciudadanía digital.....	19
6.1.5. Seguridad informática y de la información.....	19
6.2. GOBIERNO EFICIENTE.....	19
6.2.1. Simplificación de trámites.....	19
Simplificación de trámites y servicios del SENASIR.....	20

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

Notificación Oportuna de Documentación de Trámites de la Institución.....	21
Sistema de Gestión Documental.....	22
Optimización del uso de recursos en procesos de solicitud y descargo de gastos administrativos.....	23
Optimización en la atención de solicitudes de certificados de trabajo.....	24
Optimización de tiempos para la generación del kardex de personal.....	24
Optimización de tiempo y recursos para la programación operativa anual individual.....	25
6.2.2. Gestión pública.....	26
6.2.3. Asesoramiento y capacitación técnica.....	26
6.2.4. Registros públicos.....	26
6.2.5. Servicios de desarrollo económico.....	27
6.2.6. Calidad de servicios públicos.....	28
6.2.7. Entidades territoriales autónomas.....	28
6.3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO.....	28
6.3.1. Transparencia y datos abiertos.....	28
6.3.2. Participación y control social.....	28
VII. RESPONSABLES.....	29
VIII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION.....	34
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	34

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

## INTRODUCCION

Los cambios políticos, sociales y económicos que ha vivido el país, plantean la necesidad de transformar la manera que el Estado se relaciona con la tecnología y, en particular, con las tecnologías de la información y comunicación. Como parte del Estado Plurinacional de Bolivia el Servicio Nacional del Sistema de Reparto requiere construir una sólida estructura para el desarrollo de Gobierno Electrónico a objeto de coadyuvar con los retos que afronta y requiere el Estado ante la constante evolución de las tecnologías de la información y comunicación y la consolidación de la visión social, política y económica que emana de la Constitución Política del Estado y la Agenda Patriótica 2025. La Institución debe demostrar la capacidad para generar innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con Gobierno Electrónico. El despliegue de herramientas informáticas debe conformar un todo coherente e interconectado, capaz de hacer más eficientes los servicios y prestaciones que brinda, siempre ligada al desarrollo económico y social, que marcará un cambio trascendental en la manera en que opera como parte de la administración pública.

En este sentido, el presente plan busca la aplicación de Gobierno Electrónico y la generación de procesos innovadores para establecer condiciones en este ámbito. Principalmente enfocados en cambiar la relación con los beneficiarios del Sistema de Reparto y su acceso a las prestaciones a través de tecnologías de la información y comunicación, por cuanto en cumplimiento a su mandato legal el Servicio Nacional del Sistema de Reparto generará estrategias que le permitan apoyar a los 3 ejes principales establecidos en el Plan de Gobierno Electrónico.

En el primer eje, **Gobierno Soberano**, que se encuentra circunscrito a la soberanía tecnológica y las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo en el ámbito del Gobierno Electrónico, como institución se establecerán los mecanismos y la infraestructura tecnológica necesaria para aumentar su vínculo con los sistemas del Estado, apoyado en los esquemas de interoperabilidad, la formación de capacidades e innovación, investigación y desarrollo, integración de la ciudadanía al Gobierno Electrónico, hasta la seguridad informática y su gestión. El segundo eje, **Gobierno Eficiente**, integrará procesos para lograr una mayor eficiencia en la gestión pública, a partir de la reingeniería de procesos y procedimientos y simplificación de trámites, orientado fundamentalmente a fortalecer la calidad de los servicios que presta a los beneficiarios del Sistema de Reparto. En el tercer eje, **Gobierno Abierto y Participativo**, se propone dinamizar el acceso a los datos e información pública generada con respecto a las prestaciones que se brindan. El presente plan establece las condiciones y propuestas para la implementación de Gobierno Electrónico en el Servicio Nacional del Sistema de Reparto en el mediano y largo plazo.



 <b>SENASIR</b> <small>Servicio Nacional del Sistema de Reparto</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB-01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

## I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. ANTECEDENTES

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fortalecer las capacidades e incrementar la eficiencia de las entidades públicas, como para mejorar los canales de comunicación del Estado con la ciudadanía y la participación y control social, proviene de varios años atrás. El Servicio Nacional del Sistema de Reparto ha implementado sistemas informáticos para mejorar sus procesos internos, así como a iniciativa propia suscribió convenios interinstitucionales que le permitieron acceder a la información de otras Entidades como el SEGIP y SERECI para llevar a cabo sus funciones de control de las planillas de las prestaciones que administra.

Por este motivo, acorde al mandato legal establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley N° 164 y el D.S. 1793, cabe reformular los lineamientos e infraestructura Institucional para ajustarse a las políticas Estatales sobre las que se desarrollara el Gobierno Electrónico en el país, en el horizonte de la Agenda Patriótica 2025, fundamentalmente en su punto 4: soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del Vivir Bien (SumajKawsay, Suma Qamaña, Ñandereko, TekoKavi, IviMaraei).

### 1.2. JUSTIFICACION

El avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su aplicación a la gestión pública, generan un escenario propicio para la concepción de los lineamientos para el desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en las Instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, apoyados principalmente en la infraestructura de las telecomunicaciones del país.

Asimismo, la normativa actual ha establecido un lineamiento estratégico para la transformación tecnológica que será trascendental para el Estado a partir de la implementación de software libre y estándares abiertos en la administración pública, que debe cambiar por completo la forma en que las Instituciones del Estado comprenden la tecnología y como se las utiliza.

El uso general de tecnologías de la información y comunicación tenía un enfoque disperso con iniciativas y propuestas aisladas al no contar con un direccionamiento del nivel central el cual guíe el proceso de adopción de este tipo de tecnología en el marco general de desarrollo del Estado. Si bien cada entidad pública ha generado propuestas, era necesario contar con un plan que articule cada una de estas actividades en un lineamiento general, para que no se genere una duplicidad de esfuerzos en el desarrollo de sistemas con propósitos similares y pasos innecesarios en la gestión pública. Por otro lado, la falta de coordinación entre las Instituciones no ha permitido que se generen procesos de interoperabilidad este punto ligado a la precariedad de la infraestructura tecnológica de la mayoría de las entidades públicas como parte del Estado en general, ha ocasionado un desarrollo más lento de las tecnologías de la información y

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

comunicación, así como la limitación en las posibilidades de generar innovación y mejorar los servicios para la población.

Esta situación determina la necesidad que tanto el Plan de Gobierno Electrónico del Estado, así como los Planes Institucionales son los mecanismos que hacían falta para establecer una política general para la implementación y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en las entidades públicas y su utilización, tanto en la gestión administrativa como en el servicio a la población. De forma tal que el Estado a través de sus Instituciones puedan utilizar estas herramientas para atender eficientemente a las ciudadanas y ciudadanos.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

## II. MARCO GENERAL

### 2.1. AGENDA PATRIOTICA DEL BICENTENARIO 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 en cumplimiento a lo establecido en Constitución Política del Estado, se constituye una política de Estado a mediano y largo plazo con una visión integral del desarrollo del país y su futuro. En ese marco y en tanto la directriz general para el accionar de toda la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para la elaboración y diseño del presente plan. En este sentido, tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para Gobierno Electrónico.

El punto segundo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. Se entiende, en base a la Constitución Política del Estado y el horizonte de la Revolución Democrática y Cultural, que los servicios básicos constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social

En este sentido, el presente plan propone mecanismos, políticas y normativa para avanzar hacia estas metas y mejorar las condiciones para aplicación del Gobierno Electrónico, integrándose con la infraestructura gubernamental y en un lineamiento estratégico del mismo.

Asimismo, el punto cuarto de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece como meta la **soberanía tecnológica**, esto implica reducir progresivamente los lazos de dependencia tecnológica impuestos desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción, pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento.

Para esto, se articulan dos estrategias en el plano de las TIC. Por un lado, la implementación de software libre y estándares abiertos, que constituye una transformación fundamental en el plano de la relación entre el Estado y la tecnología, es decir un cambio epistemológico en la manera de comprender la tecnología desde el Estado. Por otro lado, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico se convierten en el pilar central para la producción de la tecnología que requiere el Estado en el ámbito de las TIC, generando al interior del propio Estado y la sociedad las capacidades necesarias. De este modo, el presente plan establece directrices claras respecto al desarrollo de Gobierno Electrónico en el marco del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, estableciendo además un fuerte énfasis en el proceso de generación de capacidades en el Estado para la gestión de Gobierno Electrónico, como en la innovación, investigación y desarrollo.

Finalmente, el punto onceavo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB- 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

La construcción de una administración pública soberana pasa necesariamente por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos permitiendo alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

Sin duda la aplicación de TIC en general y de Gobierno Electrónico en particular contribuye enormemente a alcanzar estos objetivos. En este documento, se exponen diversas estrategias que permitirán hacer más eficiente y transparente la gestión pública, como también fomentar y facilitar los procesos de participación y control social para la construcción de un Estado soberano capaz de administrar el bien común. Asimismo, se plantea que bajo las herramientas y soluciones de Gobierno Electrónico para lograr una mayor interrelación entre las entidades públicas.

## 2.2. GOBIERNO ELECTRONICO

El Gobierno Electrónico puede entenderse como: las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas. Estas interacciones y otras concomitantes resultan en un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales. Por tanto, para el Estado Plurinacional, Gobierno Electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el Gobierno Electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país.

Otra definición más precisa respecto a Gobierno Electrónico, se basa en el uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público. Sin limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología.

En un mandato de prestar mejores y más eficientes servicios a la población desde la administración pública. El Gobierno Electrónico además de mejorar la relación entre la administración pública y los ciudadanos y las operaciones internas de las entidades públicas, debe enmarcarse en los objetivos de gobierno del proceso de cambio.

Bajo este contexto jurídico y político, la noción de Gobierno Electrónico para el país debe comprenderla implementación de tecnologías para el desarrollo productivo y una adecuada administración pública del país, con la participación protagónica de las entidades públicas y empresas estratégicas del Estado.

 <b>SENASIR</b> <small>SERVICIO NACIONAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

El Gobierno Electrónico debe generar diversas iniciativas para fortalecer las relaciones entre las entidades públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía en general. Es fundamental, en este campo, que permita transparentar y poner a disposición de la población datos e información bajo licencias que la conviertan en un bien colectivo disponible para todos.

Por tanto, no puede concentrarse simplemente en la implementación de TIC para diversos propósitos, sino también en incorporar el proceso social de su producción, lo que implica investigación, innovación y desarrollo, a la par de formación de capacidades, en el marco general de la soberanía tecnológica y descolonización del conocimiento.

En el proceso se encuentra ligado a la implementación de software libre y el ecosistema inherente al mismo, que permita al Estado ejercer el efectivo control soberano sobre la tecnología que utiliza, como también la formación de profesionales y servidores públicos que apropien la tecnología y aprovechen la posibilidad de conocer los procedimientos y técnicas que permiten operar las tecnologías libres y avanzar en los campos de la innovación e investigación, participando de un diálogo intercultural con comunidades científicas en el ámbito de las TIC y colaboración con las mismas.

Es así que para el Estado el Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad.

## 2.3. AMBITOS DE ACCION

### 2.3.1. Gobierno Soberano

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un Gobierno Soberano en este ámbito requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial. Se establece la generación de investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente.

El software libre constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

Obviamente, el uso de software libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

### 2.3.2. Gobierno Eficiente

Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, enfocados al servicio al pueblo, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país, romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la población. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos...

Significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

Este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio.

Sin duda, en este ámbito, las tecnologías de la información y la comunicación pueden resultar una herramienta fundamental, sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente. La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo no va a reorientar por sí misma la lógica con la que se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc. Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública.

 <b>SENASIR</b> <small>SERVICIO NACIONAL DE INFORMÁTICA</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

La noción de Gobierno Eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común. Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, en fin, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural. La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del Estado en la generación de desarrollo económico y, a partir de él, de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos.

Las tecnologías de la información y comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión, como también hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.

### 2.3.3. Gobierno Abierto y Participativo

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública.

Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública.

Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos, esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la "burocracia", sino por el contrario son

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EG08 - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación-gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación – gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera con creces las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas. Los ejes estratégicos son: a) Gobierno Soberano, b) Gobierno Eficiente y c) Gobierno Abierto y Participativo.

### Ejes Estratégicos y Líneas Estratégicas

Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites



	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

### III. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico. El mismo, está vinculado con aspectos relevantes del Plan.

El Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El numeral I del Artículo 85 de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

El Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo III del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.

La Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).

La Ley N° 070 considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional; asimismo el Pilar 3 y 4 de la Agenda Patriótica relacionados con soberanía tecnológica.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".

El Decreto Supremo N° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

El Decreto Supremo N° 27330, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.

El Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

Todos estos antecedentes constituyen la base sobre la que se construye el presente plan y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como una forma innovadora de afrontar los conceptos y retos tecnológicos acorde a las expectativas de las organizaciones sociales del país, los pueblos indígena originario campesinos y la ciudadanía, que dan la vitalidad al proceso revolucionario del país.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

#### IV. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

##### 4.1. MISION DEL SENASIR

"Otorgar prestaciones del Sistema de Reparto y reconocer aportes para la Compensación de Cotizaciones"

##### 4.2. VISION DEL SENASIR

"Institución moderna, transparente, eficiente, con compromiso social que reconoce y garantiza los derechos de los Asegurados para una vejez digna"

##### 4.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Cumplir eficaz y eficientemente con lo sustantivo del mandato legal del SENASIR, ampliando la población de asegurados de la Compensación de Cotizaciones, incrementando el número de empresas fiscalizadas, realizando un control eficiente de la cartera de pagos de los aportes devengados a la seguridad de largo plazo del Sistema de Reparto, mejorando en los beneficiarios el conocimiento de las modalidades de pago de rentas y realizando la actualización del Manual de Prestaciones.
- Consolidar la imagen del SENASIR como institución eficaz, eficiente con infraestructura institucional moderna en beneficio de la población usuaria de los servicios que brinda.
- Promover una gestión transparente, libre de corrupción, garantizando el cumplimiento de la normativa y control interno adecuado.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGO8 - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

## V. OBJETIVOS DEL GOBIERNO ELECTRONICO

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

"Modernizar los servicios que presta el SENASIR, a través de la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso de otorgación de Prestaciones del Sistema de Reparto y reconocimiento de la Compensación de Cotizaciones"

El objetivo, planteado para desarrollar la implementación del Gobierno Electrónico se desprende de la visión establecida en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, con respecto a contar ser una "**Institución moderna**, transparente, eficiente, con compromiso social que reconoce y garantiza los derechos de los Asegurados para una vejez digna".

El indicado objetivo se logrará a través de acciones de corto plazo y acciones estratégicas institucionales de acuerdo a los ejes y líneas estratégicas establecidas en Plan de Gobierno Electrónico del Estado.

 <b>SENASIR</b> <small>SERVICIO NACIONAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB-01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

## VI. EJES Y LINEAS ESTRATEGICAS

### 6.1. GOBIERNO SOBERANO

#### 6.1.1. Infraestructura y conectividad

##### Objetivo

Contar con una infraestructura de red y centro de procesamiento de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y de almacenamiento de información de manera continua e interconectada a través de la red estatal de datos con las diferentes entidades públicas a nivel nacional.

##### Descripción

Los procesos y procedimientos Institucionales dependen cada vez más de las tecnologías de la información y comunicación, debido a que les permite mejorar su eficiencia y control. En este entendido para conseguir los objetivos programados, se debe asegurar las condiciones de infraestructura tecnológica que brindan un apoyo continuo y sin interrupciones a las diferentes Unidades, Áreas, Administraciones y Agencias Regionales.

El centro de procesamiento de datos Institucional debe estar interconectado con las diferentes dependencias tanto internas como externas en el marco de los diferentes convenios interinstitucionales así como con la red estatal de datos.

Con el fin de economizar recursos, proveer los servicios de Gobierno Electrónico en la Institución de mejor calidad y asegurar el control de la información, se implementará el acceso seguro y publicación de servicios en la nube siguiendo los lineamientos establecidos para el uso eficiente de los recursos del Estado. Con esta infraestructura se proveerá servicios de computación requeridos por los Asegurados y desde y hacia las entidades conectadas a la Institución.

Al ser un proceso continuo, la interconectividad de la infraestructura de red y del centro de procesamiento de datos, permanentemente se optimiza y mejora para garantizar los niveles de calidad, disponibilidad y seguridad, que requieren los procesos que se efectúan en la Institución, en el marco del Gobierno Electrónico se plantean diferentes acciones que mejoren la interconexión del Institución:

- Contar con una infraestructura de red robusta y flexible con capacidades de cobertura nacional a través de Redes Privadas Virtuales VPN.
- Realizar la interconexión tecnológica a nivel nacional basada en estándares abiertos OpenVPN
- Otorgar Calidad de Servicio y Seguridad a través del uso de Certificados Digitales con conexiones seguras, criptografía en las comunicaciones.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

- Adecuación, administración y mantenimiento del Centro de Procesamiento de Datos en base a los lineamientos establecidos por el CTIC-EPB.

#### Resultados Esperados

- Unidades, Áreas, Administraciones y Agencias Regionales interconectadas de forma segura en la red Institucional.
- Acceso a servicios en la nube, garantizando la calidad, disponibilidad y seguridad de la información.
- Administración y Mantenimiento del Centro de Procesamiento de Datos basado en Lineamientos establecidos para las Entidades Estatales.

#### 6.1.2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se realizarán conforme las políticas y lineamientos establecidos por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC y Ministerio de Educación, en el marco del Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos PISLEA.

#### 6.1.3. Interoperabilidad

##### Objetivo

Adherirse a la Plataforma de Interoperabilidad administrada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC, para el consumo y publicación de información, conforme los mecanismos técnicos y legales establecidos en los Lineamientos para la implementación de servicios de interoperabilidad para las entidades del sector público.

##### Descripción

La intercomunicación y generación de mecanismos para compartir datos e información con las distintas entidades públicas es necesaria para optimizar las medidas de control con en los procesos de otorgación de las prestaciones que gestiona el Servicio Nacional del Sistema de Reparto en cumplimiento a su mandato legal.

La interoperabilidad se torna en un componente y oportunidad esencial para la gestión eficiente de la información y generación de medidas de control que reduzcan las posibilidades de fraude, al brindar la posibilidad de detectar y tomar las acciones necesarias ante alguna irregularidad de forma oportuna.

A través del CTIC-EPB y las distintas entidades estatales se elaboraron, y aprobaron los estándares abiertos de interoperabilidad, a nivel de los protocolos de red y de intercambio de datos para garantizar la interoperabilidad técnica y el flujo seguro de datos, así como los servicios de interoperabilidad de las entidades productoras y/o distribuidoras de datos.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

La plataforma de interoperabilidad en el Estado permite acceder de manera veloz a diversas fuentes de datos, facilitando la relación entre entidades productoras de datos y las entidades que accederán a ellos, proveyendo a nivel técnico capacidad y disponibilidad de los servicios de interoperabilidad, que permitan contar con información confiables, actualizados, auténticos y de calidad.

La interoperabilidad y acceso a la información con lleva la definición a nivel operativo y legal de mecanismos y procedimientos que permitan el adecuado uso de los datos publicados, de forma tal, que coadyuven en los procesos de otorgación de prestaciones a cargo de la Institución, en el marco del Gobierno Electrónico se plantean diferentes acciones que posibiliten la inclusión de mecanismos de interoperabilidad en la Institución:

- Adhesión de la Institución a la Plataforma de Interoperabilidad administrada por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC.
- Definición del marco técnico y legal para uso y aplicación de los datos publicados en la Plataforma de Interoperabilidad en los procesos institucionales, actualización de Manuales de Procedimientos.
- Desarrollo o Mantenimiento de los Sistemas Informáticos de acuerdo a los procedimientos modificados, cumpliendo los estándares para los servicios de interoperabilidad para las entidades del sector público.

#### **Resultados Esperados**

- Consumo en los aplicativos institucionales de la información publicada en la Plataforma de Interoperabilidad.

#### **6.1.4. Ciudadanía digital**

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se realizarán conforme las políticas y lineamientos establecidos por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC.

#### **6.1.5. Seguridad informática y de la información**

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se realizarán conforme las políticas y lineamientos establecidos y aprobados en el Plan Institucional de Seguridad de la Información PISI del Servicio Nacional del Sistema de Reparto y coordinación directa con el Centro de Gestión de Incidentes Críticos.

### **6.2. GOBIERNO EFICIENTE**

#### **6.2.1. Simplificación de trámites**



	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

## **Simplificación de trámites y servicios del SENASIR**

### **Objetivo**

Simplificar y facilitar a los beneficiarios del Sistema de Reparto, el acceso a los servicios que brindan la Unidad Nacional de Operaciones y Unidad de Compensación de Cotizaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Trámites y Servicios del Sistema de Reparto:**

- Reposición de Pago Revertido
- Abono Automático
- Pago a Domicilio
- Habilitación de Formularios para Poderes
- Control de Vivencia
- Transferencias de Regional
- Novedades

#### **Trámites y Servicios de la Compensación de Cotizaciones:**

- Seguimiento de Trámites y Solicitudes Actualizado, requerimiento del Asegurado mediante respuesta interactiva
- Otorgación de Requisitos individualizados
- Llenado de Formularios de Solicitud en Línea (Requisitos, Formulario de Inicio de Trámite)
- Servicios en Línea (Legalización de Certificados de CC - Firma Digital, Cambios de Regional en CC)
- Consulta de trámites y servicios en Línea
- Calendario de Fechas de Corte (Registro de Certificados, Fechas tope de notificación regionalizado)
- Registro y apertura de casos de queja por demoras en la atención

### **Descripción:**

Considerando la implementación de un Portal Único de Trámites en línea, el beneficiario accederá a los diferentes formularios de inicio de trámite o servicios, así como de seguimiento hasta su conclusión.

Para considerar la simplificación de trámite y servicios que se efectúan en la plataforma de atención a titulares y derechohabientes del Sistema de Reparto, así como los Asegurados con derecho a la Compensación de Cotizaciones, se debe tomar en cuenta herramientas que nos brinda el Gobierno Electrónico con el objetivo de mejorar en la prestación de los mismos.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

La interoperabilidad en el marco de los Convenios Interinstitucionales suscritos por el Servicio Nacional del Sistema de Reparto y diferentes entidades del Estado posibilita incorporar medidas de control internas a efecto de mitigar posibles situaciones de fraude.

El acceso a la Plataforma de Interoperabilidad consolidará el acceso a información a una mayor cantidad de fuentes de datos y registros públicos, posibilitando mejorar los procesos y procedimientos de atención en los trámites y servicios, asimismo se incorporarán los diferentes pagos a la Plataforma de Pagos del Estado, con el objeto de tener un mayor control en la generación de ingresos por estos conceptos.

#### **Resultados Esperados**

- Trámites, procesos y procedimientos simplificados.
- Portal único de trámites en línea implementado.
- Atención de trámites y servicios con celeridad, transparencia y seguridad.

#### **Notificación Oportuna de Documentación de Trámites de la Institución**

##### **Objetivo**

Agilizar la Notificación de documentos a los interesados y/o beneficiarios, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos para la entrega y puesta en conocimiento a los Asegurados de los documentos generados en los trámites de las prestaciones que realiza la Institución, y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos.


##### **Descripción**

La agilización de la notificación de Documentos de trámites de CC y Reparto debe estar orientada siempre hacia a los interesados y/o beneficiarios del SENASIR; sobre esta base desarrollará acciones orientadas a mejorar la eficiencia y eficacia del Estado a través de la simplificación de procesos y procedimientos, haciéndolos más ágiles y sencillos e implementando tecnologías de la información y comunicación que permitan prestar un servicio más eficiente y de mejor calidad a la población.

La Agilización de Notificación de Documentos emitidos por las Áreas Funcionales del SENASIR, se realizará a través de su relevamiento y sistematización, seguido por un rediseño del mapa de trámites, la reingeniería de procesos y procedimientos, con cada entidad responsable, y la coordinación interinstitucional para la implementación de los nuevos trámites, procesos, procedimientos y tecnologías de la información y comunicación con la correspondiente compatibilización normativa.

#### **Resultados Esperados**

- Documentos emitidos por las Unidades y Áreas funcionales del SENASIR notificados oportunamente.

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

## Sistema de Gestión Documental

### Objetivo

Controlar y hacer eficientes los procesos documentales que intervienen en un trámite y resguardar el cumplimiento de las normas de custodia de documentación, que requieren mantener la integridad, fiabilidad y usabilidad de los documentos.

### Descripción

Cada fase de un proceso genera como producto documentos, los cuales tienen diversas etapas en el ciclo de su uso y aplicación: desde la creación, captura, utilización, almacenamiento, búsqueda, recuperación, etc. Actualmente la gestión documental debe considerar tanto los documentos físicos como aquellos que se emiten en soporte electrónicos.

Cada una de estas actividades suponen un costo operativo difícil de cuantificar, sobre todo cuando se trata de trámites complejos, cuando el volumen de casos que se debe procesar en un determinado tiempo es alto, la tolerancia a errores es mínima, y los niveles de servicio exigentes.

En cada uno de los procesos documentales del trámite el Asegurado tiene un lugar preponderante, su interacción es directa y sin su actuación varios de las actividades definidas no pueden culminarse o continuar su curso regular.

A la inspección directa de los documentos que se exigen en los trámites, denota claramente el esfuerzo y costo que le toma al Asegurado conseguirlos, es necesaria una adecuada gestión de la documentación que se genera en el curso de su tramitación.

En la Institución se generan una diversidad de documentación de uso interno (Manuales de Procedimientos, Notas Internas, Informes, Instructivos, Circulares, otros), mismos que son de aplicación inmediata y a veces de forma concurrente por una o más Unidades o Áreas, el modelo actual de gestión de correspondencia, no coadyuva en el seguimiento y control del cumplimiento de plazos, así como su notificación, consulta y aplicación.

Se debe considerar que los documentos, físicos o electrónicos, constituyen la traza o seguimiento para la auditoría de los trámites y por ende del cumplimiento de las normas – legales, reglamentarias, u otras, es por cuanto cada Servidor Público responsable tiene la exigencia de retener y conservar, garantizar su autenticidad, integridad y fiabilidad.

Tenemos, entonces tres problemas estrechamente vinculados con la gestión de la documentación: la eficiencia de los servicios brindados al asegurado, aplicación de la multiplicidad de documentación de uso interno generado y la retención de las evidencias de los procesos a cargo de las diferentes Unidades y/o Áreas.

 <b>SENASIR</b> <small>SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

### Resultados

- Gestionar adecuadamente el alto volumen de documentación física generada en las distintas Unidades, Áreas, Administraciones y Agencias Regionales.
- Gestionar el flujo de documentos físicos entre oficinas del Estado.
- Regular la creación y notificación de los documentos físicos y electrónicos de uso interno en las distintas Unidades, Áreas, Administraciones y Agencias Regionales.

### Optimización del uso de recursos en procesos de solicitud y descargo de gastos administrativos

#### Objetivo

Optimizar el uso de recursos en procesos de solicitud y descargo de gastos administrativos, a través de la reingeniería de procedimientos y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir costos y tiempos.

#### Descripción:


La reingeniería de procedimientos de solicitud y descargo de gastos administrativos debe estar orientada hacia la optimización de uso de recursos; sobre esta base desarrollará acciones orientadas a mejorar la eficiencia, eficacia y economía del Estado a través de la desburocratización de procesos y procedimientos, haciéndolos más sencillos e implementando tecnologías de la información y comunicación que permitan garantizar una gestión transparente.

La reingeniería de procedimientos se realizará a través un relevamiento, análisis y sistematización, seguido por un rediseño del mapa de procesos y la coordinación intrainstitucional para la implementación de los nuevos procesos, procedimientos y tecnologías de la información y comunicación con la correspondiente compatibilización normativa.

Se implementarán nuevos formularios de solicitudes de pago y presentación de descargos a través de un sistema único en línea, donde se podrá tener un acceso directo a toda la información necesaria antes del inicio del proceso, en el cual podrá seguir el avance del mismo, y según corresponda podrá realizar todo o parte del mismo proceso en línea.

#### Resultados Esperados

- Reducción de costos en el consumo de papel, tóner, servicio de fotocopias, servicio de courier, servicio de empaste de documentación y lo más importante reducción de tiempos.
- Procesos y procedimientos de solicitud y descargo de gastos administrativos han sido simplificados.
- Un sistema único de procesos de solicitud de pago y descargo de gastos administrativos en línea.

 <b>SENASIR</b> <small>Organización del Sistema de Apoyo</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>DGE/EGOB - 01</b>
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>V-00</b>

### **Optimización en la atención de solicitudes de certificados de trabajo**

#### **Objetivo**

Realizar la simplificación de solicitud de Certificaciones Laborales, para las y los Servidores Públicos de la Institución, como también de las personas que prestaron sus servicios.

#### **Descripción**

En la actualidad la Unidad de Desarrollo Organizacional, entre otros atiende de manera regular, la emisión de Certificados de Trabajo, solicitados por las Servidoras y Servidores Públicos activos o aquellas personas que prestaron sus servicios en el SENASIR.

Para el efecto, las personas presentan su solicitud expresa mediante nota, lo cual implica que sea presentado físicamente por ventanilla de correspondencia, para que en un plazo determinado se emita el Certificado solicitado.

La simplificación consiste en facilitar la solicitud mediante una plataforma en la Página Intranet Institucional, de manera tal que, la o el interesado registre su solicitud en línea, con datos propios del solicitante, mismos que contengan un recurso de verificación de identidad.

La solicitud registrada debe ser asignada inmediatamente a la bandeja de entrada del Área encargada de la emisión de los certificados de trabajo, posteriormente se emitirá el correspondiente Certificado laboral, para su correspondiente entrega.

Inicialmente se prevé la entrega personal, a efectos de evitar su uso no autorizado, considerando en adelante su emisión digital y de entrega en línea con código de validación.

#### **Resultados esperados**

- Emisión oportuna de Certificados laborales con un trámite simplificado.
- Optimización de la aplicación de tiempos en la formalización de la solicitud de certificados de trabajo.

### **Optimización de tiempos para la generación del kardex de personal**

#### **Objetivo**

Optimizar la generación de la Base de Datos de Personal con información fehaciente y consistente.

#### **Descripción**

La Unidad de Desarrollo Organizacional en cumplimiento al Sub Sistema de Registro de Personal, cuenta con un Archivo de Carpetas de Personal, mismo que está compuesto por información personal, académica, laboral y de desempeño laboral. Esta información es registrada en la Base de Datos que representa el Kardex de Personal de la Institución, sin

 <b>SENASIR</b> <small>SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB-01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

embargo este requiere de la aplicación de recurso horas/hombre, y que además es susceptible de contener errores, al cual no se aplican filtros efectivos de control.

Se espera optimizar los tiempos que requiere el registro de personal, implementando una plataforma que permita a los potenciales postulantes a cargos del Servicio Nacional del Sistema de Reparto, efectuar el registro de manera personal y como requisito para su postulación, de manera tal que se genere un primer filtro de verificación de los datos personales, académicos y laborales de la o el postulante en cuestión.

Esta plataforma permitiría además, contar con información oportuna en Base de Datos de Personal (Kardex) optimizando la aplicación de tiempo, para su aplicación en otras operaciones.

Asimismo, se generaría una Base de Datos de postulantes (oferta de trabajo).

#### **Resultados Esperados**

- Base de Datos de Personal (Kardex) oportuna y consistente.
- Optimización en la aplicación de tiempos en el registro de la Base de Datos de Personal.
- Contar con una Base de Datos de Hojas de Vida (Postulantes potenciales)

#### **Optimización de tiempo y recursos para la programación operativa anual individual**

##### **Objetivo**

Automatizar la elaboración de la Programación de Operativa Anual Individual (POAI's), contando con información oportuna y que sea difundida para todos los Servidores Públicos.

##### **Descripción**

Una de las funciones principales del área de Recursos Humanos de la Unidad de Desarrollo Organizacional es la Elaboración coordinada de los POAI's año tras año.

Inicia con el llenado del formulario que es proporcionado por la UDO, realizado por cada servidor público en coordinación con el Inmediato Superior y es aprobado por el Superior Jerárquico.

Resulta un costo en recursos materiales puesto que por cada POAI' en promedio resulta 5 hojas del cual se imprime 4 ejemplares, resultando aproximadamente 20 hojas por cada POAI que multiplicado por los 377 resulta 7540 hojas aproximadamente, generando demora en tiempo, gasto en recursos materiales y la reducida difusión de los mismos

La simplificación ayudará que en el portal único y en línea ya este propuesto la base de los POAI 's con las funciones recurrentes propio de cada puesto y permita que en la misma base ser modificado las funciones no recurrentes conforme al POA Institucional.

 <b>SENASIR</b> <small>SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V-00

Esta plataforma permitirá el acceso a todo el personal para acceder a la información y reducirá en tiempo, costo y espacio que implica el mismo.

#### **Resultados esperados**

- Contar con POA's a inicio de gestión, tanto para servidores públicos tanto en las reasignaciones como en las nuevas incorporaciones.
- Reducción en el costo que implica hojas y tinta en la impresión

#### **6.2.2. Gestión pública**

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se realizarán conforme las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC, para la interoperabilidad e integración con la Plataforma Integrada de Planificación y Gestión Pública.

#### **6.2.3. Asesoramiento y capacitación técnica**

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se realizarán en coordinación para ejecución de los planes de capacitación establecidos por el Ministerio de Educación y Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC.

#### **6.2.4. Registros públicos**

##### **Plataforma de información estratégica del Servicio Nacional del Sistema de Reparto**

##### **Objetivo**

Desarrollar la plataforma de información estratégica del Servicio Nacional del Sistema de Reparto, que permita tener los registros administrativos y de resultados consolidados, estructurados y accesibles.

##### **Descripción**

El Servicio Nacional del Sistema de Reparto en su estructura organizacional establece los recursos humanos necesarios para dar cumplimiento a los diferentes objetivos y procesos conforme su mandato legal, las Unidades de Compensación de Cotizaciones, Unidad Nacional de Operaciones y Fiscalización y Cobro de Adeudos en su carácter sustantivo, generan y gestionan la información de carácter administrativo de los beneficiarios y empresas que requieren realizar su trámite o proceso en la Institución.

Estas Unidades Sustantivas generan información y registros públicos constantemente, para lo cual en el marco de las funciones, aun cuenta con procesos en los que se registran y controlan los datos de forma manual a través de hojas de cálculo electrónico, por lo que en el

 <b>SENASIR</b> <small>SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB- 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

marco del Gobierno Electrónico se plantea la sistematización completa de los procesos, conforme el siguiente detalle:

**Unidad de Compensación de Cotizaciones:**

- Generación de los reportes trimestrales del estado de los procesos de Registro, Certificación y Emisión a objeto de elaborar el Informe del POA y Contrato de Gestión – METAS.
- Generación de reportes mensuales consolidados y resumen de la Emisión y Registro de Certificados de CC, Planilla de Pago de CC, Novedades, Conciliaciones y Reposiciones.

**Unidad Nacional de Operaciones:**

- Generación de reportes mensuales consolidados y resumen del proceso de la Planilla de Rentas del Sistema de Reparto.

**Unidad de Fiscalización y Cobro de Adeudos:**

- Conclusión y aprobación del Sistema de Información de Fiscalización y Cobro de Adeudos – SIFCA.
- Generación a través Sistema de Información de Fiscalización y Cobro de Adeudos – SIFCA de los reportes trimestrales sobre los resultados de las fiscalizaciones, toda vez que para la emisión de los informes de cumplimiento del POA y Contrato de Gestión – METAS.
- Generación de los reportes trimestrales del estado actual de las fiscalizaciones los procesos de descargos a objeto de elaborar el informe de cumplimiento del POA.
- Generación de los reportes trimestrales a objeto de elaborar el Informe del POA y Contrato de Gestión – METAS.
- Generación de los reportes de consulta del estado de los convenios de pago, autos de vista para iniciar procesos de fiscalización y avance procesal respecto a la cartera en ejecución.

Estos registros como activos de información deben estar disponibles para su consulta y conexión con las diferentes entidades del Estado que requieran la misma, para lo cual se debe estructurar, procesar y mantener actualizada la misma, además de contar con la seguridad que garantice la confidencialidad de los datos.

**Resultados Esperados**

- Sistema de Información de Registros Administrativos implementado.

**6.2.5. Servicios de desarrollo económico**

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se realizarán en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC.



 <b>SENASIR</b> <small>SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	<b>CÓDIGO</b>	DGE/EGOB-01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	<b>VERSIÓN</b>	V.00

### 6.2.6. Calidad de servicios públicos

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se realizarán de acuerdo a las políticas y lineamientos establecidos por el Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC y el Consejo para la Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia CTIC-EPB.

### 6.2.7. Entidades territoriales autónomas

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se realizarán en coordinación con los planes y en coordinación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC y el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda.



## 6.3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

### 6.3.1. Transparencia y datos abiertos

Las acciones de Gobierno Electrónico en la Institución para esta línea estratégica se establecerán de acuerdo a los estándares técnicos de gestión y publicación de documentos emitidos por el Consejo para la Tecnologías de Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia CTIC-EPB en el marco del Plan de Implementación de Software libre y Estándares Abiertos.

### 6.3.2. Participación y control social

En el marco de la Transparencia y Control Social y con el objetivo de interactuar con la población interesada el Registros públicos la PLATAFORMA DE INFORMACION ESTRATEGICA DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO brindará los datos necesarios con respecto a la gestión pública que realiza la Institución.

 	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>		CÓDIGO	DGF/EGOB-01
	SENASIR 2018 - 2025		VERSIÓN	V-00

### VII. METAS

Ejes	Líneas Estratégicas	Programa o Proyecto	Meta
<b>Gobierno Soberano</b>	Infraestructura y conectividad	Infraestructura de Red y CPD integrado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades, Áreas, Administraciones y Agencias Regionales interconectadas de forma segura en la red Institucional.</li> <li>• Acceso a servicios en la nube, garantizando la calidad, disponibilidad y seguridad de la información.</li> <li>• Administración y Mantenimiento del Centro de Procesamiento de Datos basado en Lineamientos establecidos para las Entidades Estatales.</li> </ul>
	Interoperabilidad	Consumo y Publicación de Información en la Plataforma de Interoperabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo en los aplicativos institucionales de la Información publicada en la Plataforma de Interoperabilidad.</li> </ul>
	Seguridad Informática y de la Información	Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de Información PISI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Institucional de Seguridad de Información PISI aprobado e implementado.</li> </ul>
<b>Gobierno Eficiente</b>	Simplificación de trámites	Simplificación de trámites y servicios del SENASIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámites, procesos y procedimientos simplificados.</li> <li>• Portal único de trámites en línea implementado.</li> <li>• Atención de trámites y servicios con celeridad, transparencia y seguridad.</li> </ul>
		Notificación de Documentación de Trámites de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos emitidos por las Unidades y Áreas funcionales del SENASIR notificados oportunamente.</li> </ul>



**PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO**

DGE/EGOB - 01

**SENASIR 2018 - 2025**

**CÓDIGO**

V-00

**VERSIÓN**

Ejes	Líneas Estratégicas	Programa o Proyecto	Meta
<p><b>Gobierno Eficiente</b></p> <p>Simplificación de trámites</p>		<p>Sistema de Gestión Documental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar adecuadamente el alto volumen de documentación física generada en las distintas Unidades, Áreas, Administraciones y Agencias Regionales.</li> <li>• Gestionar el flujo de documentos físicos entre oficinas del Estado.</li> <li>• Regular la creación y notificación de los documentos físicos y electrónicos de uso interno en las distintas Unidades, Áreas, Administraciones y Agencias Regionales.</li> <li>• Reducción de costos en el consumo de papel, tóner, servicio de fotocopias, servicio de courier y servicio de empaste de documentación.</li> <li>• Procesos y procedimientos de solicitud y descargo de gastos administrativos han sido simplificados.</li> <li>• Un sistema único de procesos de solicitud de pago y descargo de gastos administrativos en línea.</li> </ul>
		<p>Optimización en la atención de solicitudes de certificados de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisión oportuna de Certificados laborales con un trámite simplificado.</li> <li>• Optimización de la aplicación de tiempos en la formalización de la solicitud de certificados de trabajo.</li> </ul>
		<p>Optimización de tiempos para la generación del kardex personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de Datos de Personal (Kardex) oportuna y consistente.</li> <li>• Optimización en la aplicación de tiempos en el registro de la Base de Datos de Personal.</li> <li>• Contar con una Base de Datos de Hojas de Vida (Postulantes potenciales)</li> </ul>

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>		DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>		VERSIÓN V-00

Ejes		Líneas Estratégicas	Programa o Proyecto	Meta
Gobierno Eficiente	Simplificación de trámites	Optimización de tiempos y recursos para la programación operativa anual individual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con POAI's a inicio de gestión, tanto para servidores públicos tanto en las reasignaciones como en las nuevas incorporaciones.</li> <li>Reducción en el costo que implica hojas y tinta en la impresión</li> </ul>	
	Registros públicos	Plataforma de Información Estratégica del SENASIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Información de Estratégica implementado</li> </ul>	
Gobierno Abierto y Participativo	Participación y control social			

	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>		CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	SENASIR 2018 - 2025		VERSIÓN	V-00

### VIII. RESPONSABLES

Ejes	Líneas Estratégicas	Programa o Proyecto	Responsable	Coordinación
<b>Gobierno Soberano</b>	Infraestructura y conectividad	Infraestructura de Red y CPD integrado	Unidad de Tecnologías de Información	Planificación Unidad Administrativa Financiera
	Interoperabilidad	Consumo y Publicación de Información en la Plataforma de Interoperabilidad	Unidad de Tecnologías de Información	Planificación AGETIC
	Seguridad Informática y de la información	Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de Información (PISI)	Responsable de Seguridad de Información RSI	Comité de Seguridad de Información
<b>Gobierno Eficiente</b>	Simplificación de trámites	Simplificación de trámites y servicios del SENASIR	Unidad de Compensación de Cotizaciones, Unidad Nacional de Operaciones	Planificación Unidad de Tecnologías de Información Unidad Administrativa Financiera Unidad de Desarrollo Organizacional
		Notificación de Documentación de Trámites de la Institución	Unidad Jurídica	Planificación Unidad de Tecnologías de Información Unidad de Desarrollo Organizacional
		Sistema de Gestión Documental	Unidad de Desarrollo Organizacional Secretaria General	Planificación Unidad de Tecnologías de Información Unidad Administrativa Financiera Unidad Jurídica



**PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO**


CÓDIGO DGE/EGOB - 01

SENASIR 2018 - 2025

VERSIÓN



V-00

Ejes	Líneas Estratégicas	Programa o Proyecto	Responsable	Coordinación
Gobierno Eficiente	Simplificación de trámites	Optimización en el uso de recursos en procesos de solicitud y descargo de gastos administrativos.	Unidad Administrativa Financiera Unidad de Desarrollo Organizacional	Planificación Unidad de Tecnologías de Información
		Optimización en la atención de solicitudes de certificados de trabajo	Unidad de Desarrollo Organizacional	Planificación Unidad de Tecnologías de Información
		Optimización de tiempos para la generación del kardex personal	Unidad de Desarrollo Organizacional	Planificación Unidad de Tecnologías de Información
		Optimización de tiempos y recursos para la programación operativa anual individual	Unidad de Desarrollo Organizacional	Planificación Unidad de Tecnologías de Información
Gobierno Abierto y Participativo	Registros públicos		Unidad Nacional de Operaciones Unidad de Compensación de Cotizaciones Unidad de Fiscalización y Cobro de Adeudos	Planificación Unidad de Tecnologías de Información Unidad de Desarrollo Organizacional Unidad Administrativa Financiera Unidad Jurídica Secretaría General Comisión Nacional de Prestaciones del Sistema de Reparto
	Participación y control social	Plataforma de Información Estratégica del SENASIR		

 <b>SENASIR</b> <small>SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL</small>	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>		CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>		VERSIÓN	V-00

**IX. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION**

Ejes	Líneas Estratégicas	Programa o Proyecto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Gobierno Soberano</b>	Infraestructura y conectividad	Infraestructura de Red y CPD integrado								
	Interoperabilidad	Consumo y Publicación de Información en la Plataforma de Interoperabilidad								
	Seguridad informática y de la información	Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de Información PISI								
<b>Gobierno Eficiente</b>	Simplificación de trámites	Simplificación de trámites y servicios del SENASIR								
		Notificación de Documentación de Trámites de la Institución								
		Sistema de Gestión Documental								

 	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>		CÓDIGO	DGE/EGOB -01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>		VERSIÓN	V-00

Ejes	Líneas Estratégicas	Programa o Proyecto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Gobierno Eficiente</b>	Simplificación de trámites	Optimización en el uso de recursos en procesos de solicitud y descargo de gastos administrativos								
		Optimización en la atención de solicitudes de certificados de trabajo								
		Optimización de tiempos para la generación del kardex personal								
		Optimización de tiempos y recursos para la programación operativa anual individual								
<b>Gobierno Abierto y Participativo</b>	Registros públicos	Plataforma de Información Estratégica del SENASIR								
	Participación y control social									



	<b>PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO</b>	CÓDIGO	DGE/EGOB - 01
	<b>SENASIR 2018 - 2025</b>	VERSIÓN	V-00

## X. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Área de Planificación es la responsable de realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los programas de Gobierno Electrónico establecidos en el presente plan, el que se centrará en el cumplimiento de los resultados planteados en el marco de los ejes: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

- Seguimiento constante a la incorporación de objetivos y acciones por parte de las Unidades Responsables incluida la determinación de insumos y recursos necesarios.
- Evaluaciones parciales, de medio término y final del plan: Remisión de información para la evaluación sobre el avance de la implementación de Gobierno Electrónico en la institución ante la AGETIC.
- El resultado de estas evaluaciones derivarán en la actualización del presente documento.
- Se deben establecer y coordinar los mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación de los programas y proyectos que se desprendan de las líneas estratégicas y ejes del presente plan y estrategias de coordinación con las entidades públicas involucradas como responsables y de coordinación.